

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ



Período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021



**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE
LA MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA
VERAPAZ**

**Aprobado Según Acta No. 024-2022
Punto Cuarto
De fecha 11 de abril del año 2022.**

INDICE

MISION	1
VISION	1
INTRODUCCION	2
1. FUNDAMENTO LEGAL	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivos Específicos	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO.....	4
a) Entorno de Control y Gobernanza.....	4
b) Evaluación de Riesgos	4
c) Actividades de Control.....	4
d) Información y Comunicación	5
e) Actividades de Supervisión.....	5
5. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO	5
6. ANEXOS	6
6.1 Matriz de Evaluación de Riesgos	6
6.2 Mapa de Riesgos	7
6.3 Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos	8

MISION

Somos un gobierno transparente, responsable y confiable; que tiene como fin primordial prestar, administrar y garantizar el bien común y funcionamiento continuo en cuanto a seguridad, educación, fomento económico y participación de la población; impulsando el desarrollo social, cultural, deportivo y ambiental, para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

VISION

Ser un municipio con un gobierno municipal líder en gestión y administración; transparente y eficiente con el uso de los recursos que contribuyen con el desarrollo integral promoviendo la participación ciudadana a través del cumplimiento del marco legal vigente.

INTRODUCCION

La Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, elaboró el Informe de Evaluación de Control Interno, del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, para el efecto se evaluaron los Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan Operativo Anual del año 2021, aprobado por el Concejo Municipal.

Siendo el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que se aplican de manera específica a cada una de las dependencias de la entidad, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con seguridad razonable al logro de sus objetivos institucionales y metas en un ambiente ético, con cultura de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley, la Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz, como parte del proceso elaboró la Matriz de Evaluación de Riesgos, un Mapa de Riesgos y un Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos, que permitirá coadyuvar a la mejora del Control Interno Gubernamental dentro de la entidad, con el fin de realizar los mecanismos que contribuyan a cumplir con los objetivos institucionales, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

El informe expone de manera general, clara y concreta, las acciones que se desarrollaron durante el ejercicio 2021; con el objeto de detectar los eventos que causan incertidumbre en la consecución de objetivos, realizar las acciones necesarias para minimizar los riesgos y evitar su ocurrencia, atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora implementadas.

1. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala: “Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.”

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 12-2022, Código Municipal “El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.”

El Artículo 2 del Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, establece: “Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.”

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales y contribuir en el cumplimiento de la misión y visión.

2.2 Objetivos Específicos

1. Cumplir con las normas establecidas para el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
2. Establecer instrumentos que permitan evaluar los avances de cumplimiento de objetivos institucionales y sus limitaciones.

3. ALCANCE

El Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz se realizó durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

4. RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

A continuación, se describe la evaluación realizada a cada componente del control interno de la entidad.

a) Entorno de Control y Gobernanza

La Municipalidad dentro de sus aspectos de Control y Gobernanza tiene normas y procedimientos establecidos para el cumplimiento de sus competencias, estas normas contemplan aspectos relacionados con asuntos laborales que conllevan principios de integridad y valores éticos, asimismo se cuenta con manuales para regular la estructura organizacional y asignación de funciones para cada colaborador municipal. También se tiene establecido que se dé cumplimiento a la legislación aplicable a la rendición de cuentas tanto a nivel institucional como con la población en general.

b) Evaluación de Riesgos

En la Municipalidad se elabora una Planificación Anual apegada a la normativa emitida por la SEGEPLÁN, la cual permite que los objetivos institucionales estén alineados a los resultados y ejes de país, permitiendo contar con una Gestión por Resultados, misma que identifica los objetivos estratégicos, objetivos operativos, metas, productos y acciones a realizar durante cada ejercicio fiscal.

El contar con instrumentos de planificación refleja que a la Administración Municipal le permite medir la contribución que como institución se realiza a los resultados como país, así como los riesgos y limitaciones para su óptimo cumplimiento.

c) Actividades de Control

La Municipalidad tiene dentro de sus instrumentos de control los siguientes: Reglamento Sistema Estacionario de Transporte y de Hidrocarburos -SETH-; Manual de Valuación Inmobiliaria Municipal (zonas homogéneas); Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Servicio Municipal del Mercado del Municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz; Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros y/o Carga por carretera en el Municipio de Chisec y de los que conforman su área de influencia en el Departamento de Alta Verapaz y fuera de este; Reglamento Interno para la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de Chisec Alta Verapaz; Manual de Puestos y Funciones, Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad de Chisec Alta Verapaz; Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Chisec; Reglamento de Viáticos de la Municipalidad de Chisec Alta Verapaz; Reglamento Interno de Uso de Combustible de la Municipalidad de Chisec y; Cobros Municipales (arbitrios, tasas administrativas y de servicios, rentas, contribuciones, frutos, productos recaudados localmente, entre otros); Reglamento Interno de la Policía Municipal de Tránsito del Municipio de Chisec Alta Verapaz, y los que permiten ejercer control en la entidad.

d) Información y Comunicación

La Municipalidad dentro de su dinámica administrativa tiene comunicación interna por medio de cruce de oficios, circulares, memorándums, providencias, que permiten comunicación de doble vía entre dependencias, asimismo, reuniones en las cuales las autoridades comunican periódicamente instrucciones al personal municipal, misma dinámica aplicada por los Directores Municipales para con sus subalternos, permitiendo una comunicación fluida y ágil. Contando con un archivo en cada dependencia municipal para el resguardo de la documentación generada de las diferentes acciones administrativas desarrolladas.

También dentro de la dinámica administrativa municipal, con los actores externos la Municipalidad transmite información de relevancia, en los espacios organizacionales tales como Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, Organizaciones de Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, organizaciones sociales, y Entidades Público y/o Privadas, que permite la comunicación de aspectos esenciales para el municipio y sus diversas necesidades, lo que queda documentado en actas, informes, oficios y otros.

e) Actividades de Supervisión

El Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, Equipo de Directores y Empleados Municipales de la entidad, contribuyen al mejoramiento continuo del control interno. La evaluación y mejoramiento de los sistemas de control, es llevada a cabo por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas. Las observaciones y debilidades del control interno son comunicadas a las instancias correspondientes de forma manual.

5. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

1. La Municipalidad con base a la evaluación de los Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan Operativo Anual del año dos mil veintiuno (2021) determinó seis riesgos, los cuales son de grado tolerable, por cuanto alcanzaron puntuaciones comprendidas dentro de un rango de 0 a 10 en relación al riesgo residual.
2. La municipalidad desarrollará las políticas, procedimientos y normas institucionales que requiere el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, este seguimiento estará a cargo de la Unidad Especializada en Control y Riesgos.

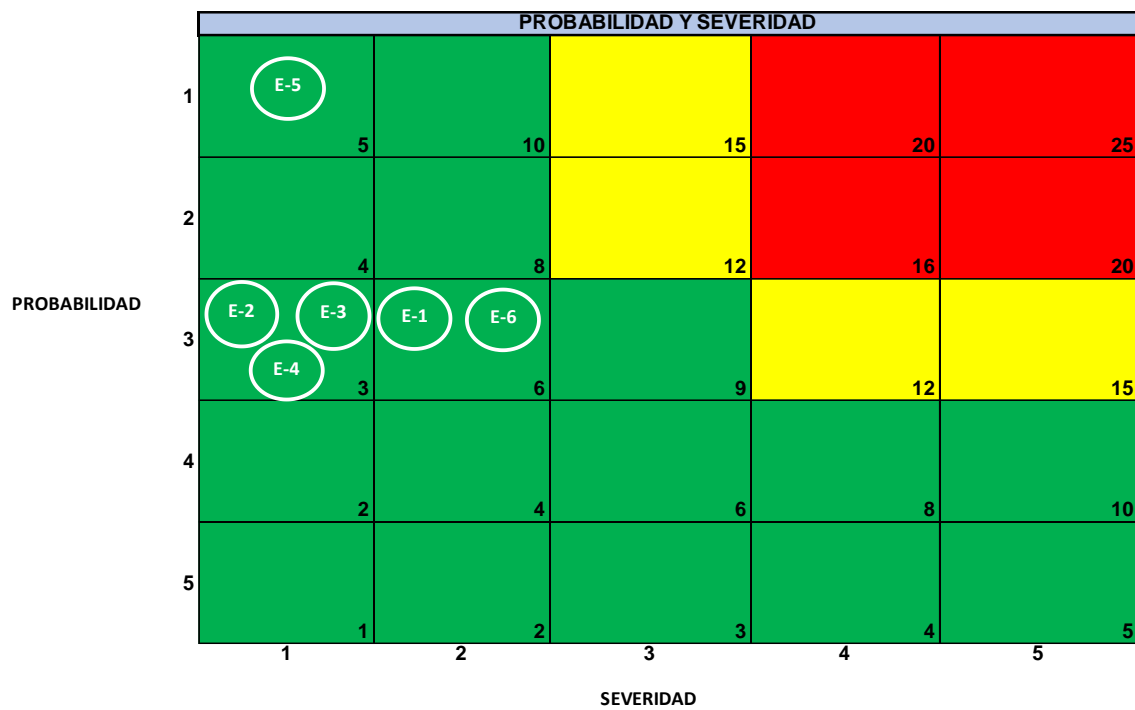
6. ANEXOS

6.1 Matriz de Evaluación de Riesgos

ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ										
PERIODO DE EVALUACIÓN:		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021										
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS												
No.	Tipo Objetivo / Grupo	Ref	Area Evaluada	Eventos identificados	Descripción del Riesgo	EVALUACIÓN		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (Gestionar el riesgo)	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Estratégico	E-1	Planificación y Financiera	Presupuesto	Recurso financiero limitado para cumplir e incorporar nuevos proyectos a ejecutar, producto de factores naturales que afectan al área	5	5	25	4	6.25	Mantener actualizados los procedimientos y responsables nombrados que integran los equipos de control	
2	Estratégico	E-2	Financiero y cobertura	Presupuesto	Unicamente se tiene capacidad para construir infraestructura básica por no ser competencia propia municipal sino competencia delegada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4	3	12	4	3	Dar continuidad a la gestión de recursos financieros	
3	Estratégico	E-3	Financiero y cobertura	Presupuesto	Unicamente se tiene capacidad para construir infraestructura básica para el nivel primario de educación por no ser competencia propia municipal sino competencia delegada por el Ministerio de Educación	4	3	12	4	3	Dar continuidad a la gestión de recursos financieros	
4	Estratégico	E-4	Financiero y cobertura	Presupuesto	Unicamente se tiene capacidad para construir infraestructura básica para el nivel básico de educación por no ser competencia propia municipal sino competencia delegada por el Ministerio de Educación	4	3	12	4	3	Dar continuidad a la gestión de recursos financieros	
5	Estratégico	E-5	Servicios públicos	Recurso Natural y Contaminación	No contar con fuentes de agua suficientes que abastezcan y que además sean aptas para consumo humano	5	4	20	4	5	Sensibilización a la población para el cuidado de los recursos naturales y dar continuidad al tratamiento del vital líquido	
6	Estratégico	E-6	Servicios públicos	Planeación y Presupuesto	Recurso financiero limitado para cumplir e incorporar nuevos proyectos a ejecutar para cumplir con la demanda de necesidades	5	5	25	4	6.25	Mantener actualizado el banco de proyectos para priorización de atención de necesidades	
CONCLUSIÓN: Esta matriz fue elaborada en cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, para la Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz												

6.2 Mapa de Riesgos

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ
PERÍODO DE EVALUACIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021



6.3 Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos

ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ								
PERÍODO DE EVALUACIÓN:		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021								
PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS										
No.	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
1	Recurso financiero limitado para cumplir e incorporar nuevos proyectos a ejecutar, producto de factores naturales que afectan al área	E-1	6.25	Mantener actualizados los procedimientos y responsables nombrados que integran los equipos de control	Media	Intemos: procedimientos establecidos por ente rector y registros municipales	Alcalde Municipal, Concejo Municipal y Funcionarios nombrados	1/01/2022	31/12/2022	Se encuentra conformada y activa la COMRED y la COE
2	Unicamente se tiene capacidad para construir infraestructura básica por no ser competencia propia municipal sino competencia delegada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	E-2	3	Dar continuidad a la gestión de recursos financieros	Media	Intemos: ingresos propios Externos: ingresos institucionales y/o donantes	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	1/01/2022	31/12/2022	
3	Unicamente se tiene capacidad para construir infraestructura básica para el nivel primario de educación por no ser competencia propia municipal sino competencia delegada por el Ministerio de Educación	E-3	3	Dar continuidad a la gestión de recursos financieros	Media	Intemos: ingresos propios Externos: ingresos institucionales y/o donantes	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	1/01/2022	31/12/2022	
4	Unicamente se tiene capacidad para construir infraestructura básica para el nivel básico de educación por no ser competencia propia municipal sino competencia delegada por el Ministerio de Educación	E-4	3	Dar continuidad a la gestión de recursos financieros	Media	Intemos: ingresos propios Externos: ingresos institucionales y/o donantes	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	1/01/2022	31/12/2022	
5	No contar con fuentes de agua suficientes que abastezcan y que además sean aptas para consumo humano	E-5	5	Sensibilización a la población para el cuidado de los recursos naturales y dar continuidad al tratamiento del vital liquido	Media	Interno: personal responsable para dar cumplimiento a aspectos de salud y saneamiento. Externos: Instituciones Públicas y Donantes	Director de Servicios Públicos, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	1/01/2022	31/12/2022	
6	Recurso financiero limitado para cumplir e incorporar nuevos proyectos a ejecutar para cumplir con la demanda de necesidades	E-6	6.25	Mantener actualizado el banco de proyectos para priorización de atención de necesidades	Media	Interno: personal responsable para dar cumplimiento al plan operativo anual. Externos: Instituciones Públicas y Donantes	Director Municipal de Planificación, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	1/01/2022	31/12/2022	
CONCLUSIÓN: Esta matriz fue elaborada en cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, para la Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz										